

COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V. (CONAGAS)

AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V.:

Considerando que el artículo 90 del Reglamento de Gas Natural establece los componentes del Precio de Venta al Usuario Final quedando establecido que el precio final que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:

- I. El precio de adquisición del gas;
- II. La tarifa de transporte;
- III. La tarifa de almacenamiento, y
- IV. La tarifa de distribución.

En cumplimiento con lo dispuesto por las disposiciones 6.6, 6.7, 6.9, 6.10, 6.31, 6.34, 6.38, 6.41, 6.44, 6.45, 6.47, 6.50, 6.52, 6.53, 6.61, 6.63, 6.76, 6.77, 6.78, 6.90, 6.92, 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural: DIR-GAS-001-1998, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 1998, y la Resolución número RES/073/2004, de fecha 31 de marzo 2004 y a la resolución número RES/117/2006 de fecha 23 de mayo 2006 relativas a la autorización del Ingreso Máximo y Aprobación de Lista de Tarifas Máximas para el segundo periodo de cinco años, conforme a la Disposición 6.9 de la Directiva sobre Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, la Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS) con domicilio en Morelos Sur 511, Piedras Negras, Coahuila, México, código postal 26000, hace del conocimiento general y de sus usuarios a los que les distribuye gas natural bajo el permiso número G/011/DIS/97 otorgado el 20 de marzo de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, que la lista de tarifas máximas que a continuación se publica entrará en vigor a partir del día primero de julio de 2007 para su aplicación en la zona geográfica del Permisionario Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V. (CONAGAS).

Como es requerido por ley, el permisionario CONAGAS desglosará en sus facturaciones los diferentes componentes del precio de venta al usuario final y de los servicios proporcionados a cada usuario, separando el precio de adquisición, el de transporte cuando sea aplicable, el de almacenamiento cuando proceda, la tarifa de distribución y, en su caso los servicios aplicados a cada clase de usuarios.

Las tarifas de distribución y de otros servicios son las siguientes:

ANEXO III: COMPAÑIA NACIONAL DE GAS, S.A. DE C.V. (CONAGAS)**Lista de tarifas**

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Tarifa con Comercialización		Tarifa Distribución Simple	
			No.	Importe	No.	Importe
Sector Residencial			01		04	
Cargo por Servicio-Doméstico:			01A		04A	
Consumo de 0-25m3	Pesos/medidor	Por mes		54.51		54.51
Consumo de más de 25m3	Pesos/medidor	Por mes		81.77		81.77
Tarifa Volumétrica-Doméstica	Pesos/GJoule	Volumen medido	01B	43.54		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato			04B	21.77
Cargo por Uso	Pesos/GJoule	Volumen medido			04B	21.77

Sector Comercial				02		05
Cargo por Servicio-Comercial				02A		05A
Consumo de 0-75m3	Pesos/medidor	Por mes			81.77	81.77
Consumo de más de 75m3	Pesos/medidor	Por mes			98.12	98.12
Tarifa Volumétrica-Comercial	Pesos/GJoule	Volumen medido		02B	41.73	
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato				05B 20.86
Cargo por Uso	Pesos/Gcal	Volumen medido				05B 20.86
Sector Industrial				03		06
Cargo por Servicio-Industriales				03A		06A
Consumo de 0-5,000m3	Pesos/medidor	Por mes			436.08	436.08
Consumo de 5,001 a 10,000m3	Pesos/medidor	Por mes			872.16	872.16
Consumo más de 10,000m3	Pesos/medidor	Por mes			1,090.20	1,090.20
Tarifa Volumétrica-Industrial	Pesos/GJoule	Volumen medido		03B	4.05	
Cargo por Capacidad	Pesos/GJoule por Capacidad Reservada	Capacidad Reservada por Contrato				06B 2.03
Cargo por Uso	Pesos/GJoule	Volumen medido				06B 2.03

Otros servicios:	Unidades	Tarifa No.	Periodicidad	Doméstico	Comercial	Industrial
Interconexión al Sistema	Pesos/medidor	08	Aplicable según Contrato entre permisionario y usuario			
Prueba de Instalación Interior-Servicio Doméstico	Pesos/prueba	A		110.80	110.80	
Cambio de Domicilio	Pesos/cambio	B		110.80	110.80	
Copias de Recibo	Pesos/recibo	C		5.54	5.54	5.54
Rectificar Lecturas	Pesos/medidor	D		11.08	11.08	11.08
Servicios a Aparatos de Consumo	Pesos/usuario	E		55.40	55.40	
Supresión de Fugas (artículo 73 del Reglamento)	Pesos/usuario	F		55.40	55.40	
Cargo por Mora	Pesos	G	Aplicable según estipulaciones en Condiciones Generales			
Cargo por Aviso de Suspensión y Gestión de Cobranza	Pesos/medidor	H		55.40	55.40	55.40
Cargos por Daños y Otros	Pesos	I	Aplicable según cuantificación de daños causados			
Desconexión o Reconexión del Servicio	Pesos/medidor	20		166.21	332.41	554.02
Cargo por Conexión Estándar	Pesos/medidor	21		3,047.11	20,412.33	64,776.07

Atentamente
Piedras Negras, Coah., a 15 de junio de 2007.
Director General
Ing. Morris Libson Valdés
Rúbrica.

(R.- 250393)